

de un edificio para Casa Consistorial, a favor del contratista adjudicatario Don Robustino Parra Castillo. El importe de dicha certificación asciende a la cantidad de ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación ha sido prácticamente el del tipo de licitación, se pague la totalidad de la certificación al Sr. Parra Castillo, así como los porcentajes correspondientes por honorarios de dirección de obra de los señores Arquitecto y Empresario, Don José Moreno Tabayuelo y don Enrique Martínez Moya, respectivamente. Efectuándose dichos pagos a través del Presupuesto extraordinario número 1/70".

3º - Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación".

4º - Censura y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetivos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido


los correspondientes informes que constan en el expediente.

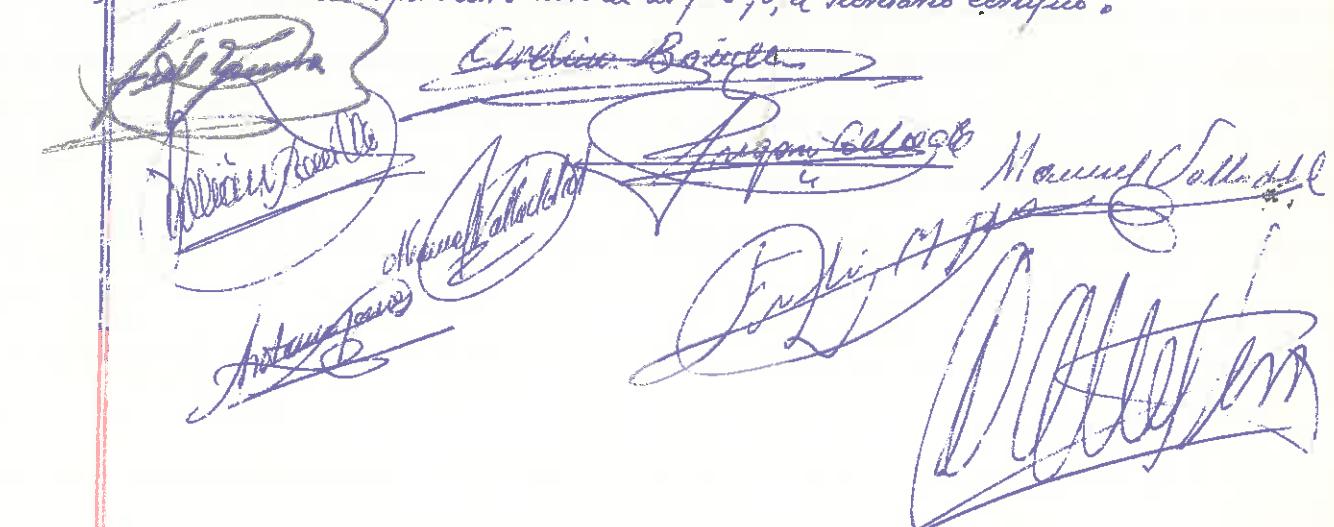
Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local".

5º - Propuesta de acumulación de la Secretaría de Villanayor de Santiago-Hontanaya al titular de esta Corporación don Claudio Ballesteros Molina. - Finalmente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura a la comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, Negociado A.L. n.º 5603, de 11 de los corrientes participando estarce tramitando expediente para acumulación de la Secretaría de la Corporación Villañayor de Santiago-Hontanaya al titular de esta Corporación don Claudio Ballesteros Molina".

Examinada minuciosamente la cuestión, y a pesar de los inconvenientes que supone la mucha distancia existente desde esta localidad, esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su conformidad a la proyectada acumulación temporal, con base en la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento y la reconocida competencia profesional del Sr. Ballesteros Molina".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.


 Josep Tarradell
 Claudio Ballesteros Molina
 Francisco Collado
 Manuel Collado
 Antoni Gavaldà
 Josep Lloret
 Josep Lloret

Diligencia - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Provenio a 39 de Mayo de 1971.

El Secretario

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Junio de 1971.

Concejales

En el Provenio a diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y uno, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, del Valladolid Socia, con primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cueras. No concurren en la sesión D. Antonio former Colino y D. Ezequiel Martínez Vizcaíno Bonilla Mena menor, justificando ambos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Tolaudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad".

2º - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de un solar o finca rústica donde se construirá un Complejo Polideportivo. - Se somete a estudio de la Corporación el expediente de tramite sobre el concurso para adquisición de un solar o finca rústica donde se construirá un Complejo Polideportivo y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

1º - Celebrar concurso para adquisición de un solar o finca rústica donde se construirá un Complejo Polideportivo, y aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas, que han de regir en el mismo y redactadas por la Comisión de Hacienda.

2º - Que se anuncie por medios de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

3º - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración del concurso.

3º - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta para arriendo del alquiler de la Báscula del Peso Público y Utiles de Pesar y Medir. - Igualmente, se somete a estudio de la Corporación el expediente de tramite sobre la subasta para arriendo del alquiler de la Báscula del Peso Público y utiles de pesar y medir, y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

1º - Celebrar subasta para arriendo del alquiler de la Báscula del Peso Público y utiles de pesar y medir, y aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el mismo y redactadas por la Comisión de Hacienda.

2º - Que se anuncie por medios de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

3º - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

4º - Compromiso de aportación municipal económica a la Comisión Provincial de Servicios Eléctricos, para construcción en esta villa de un Complejo Polideportivo. - Considerada la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Eléctricos, en relación a la ejecución de las obras de construcción de un Centro Polideportivo en esta villa, cuyo total importe es de dos millones seiscientos noventa y uno mil cuatrocientas once pesetas, y que se financia con una aportación municipal de ochocientas veinte mil cuatrocientas once pesetas, y el resto con cargo a la subvención de la Presidencia del Gobierno (Planes Provinciales), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Comprometerse a la expresada aportación municipal en la

cuantía anteriormente establecida, obligándose a reflejarla en Presupuesto, así como a su puesta a disposición en Caja y a la orden de la mencionada Comisión Provincial de Servicios Económicos.

5º - Solicitud de D. Cipriano Moratalla Bonillo para instalación de un anuncio en la calle de José Antonio nº 19. - A continuación es examinada la instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Cipriano Moratalla Bonillo, solicitando autorización para colocación en el inmueble de su domicilio, calle José Antonio nº 19, de un anuncio luminoso, y como quiera que dicho edificio está situado en margen de la carretera antigua N.º 301 de Madrid-Cartagena, trávesa de esta población, se ha considerado el preceptivo y veniente conforme por la Defensión Provincial de Carreteras, esta Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada quedando supeditada a las limitaciones y prohibiciones impuestas por los arts. 3º, 4º, y 5º de la Orden de 18 de Febrero de 1.965, art. 3º-9) y 4 del Decreto 917/1.967, asimismo el anuncio se instalará en la fachada del edificio manteniéndose en todo momento en perfectas condiciones estéticas y de estabilidad.

Que se notifique este acuerdo al interesado.

6º - Ordenación del gasto correspondiente para ultimar la adquisición del edificio denominado "el Positó". - Seguidamente, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la moción presentada por la Alcaldía en el sentido de ultimar el pago del inmueble denominado "el Positó", sito en calle del General Ponce de León nº 1, ya que teniendo este Ayuntamiento necesidad de adquirir un edificio para en su día destinarlo a Casa de Cultura, sacó a concurso la adquisición del mismo, y habiendo quedado desierto se autorizó al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones oportunas con el fin de llegar a la contratación directa.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad, acuerdan:

1º - Autorizar un gasto de treinta mil pesetas, con el fin de trampear el pago de la finca en cuestión adquirida por este Ayuntamiento para construir sobre la misma una Casa de Cultura-Biblioteca.

2º - Facultar al Sr. Alcalde, para la formalización de la oportuna escritura pública, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad como bien de propiedad de esta Corporación.

3º - Designación de vocales que han de integrar la Cuenta Local de Benefi-

~~comuna~~ Acto seguido expuso el Sr. Alcalde-Presidente que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el asunto de la constitución de la Cuenta Local de Beneficencia, y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de Sindicato Municipal no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Cuenta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, estudió esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento.

Con su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de nueve personas de ambos性 residentes en este término que estuvieran siendo las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia, el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

1º - Que se fijen en número de tres las personas que habrán de integrar en concepto de Vocales la Cuenta de Beneficencia de esta localidad; y,

2º - Designar como tales Vocales a D. Cipriano Martínez, D. Juan José Castaño de Haro, y D. Manuel Valladolid-García, a quienes se notificará el nombramiento recibido.

Al no haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario certificó.

Designación de Vocales que han de integrar la Cuenta Local de Benefi-

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

Al Provenio a 26 de Junio de 1.971.

Al Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Julio de 1.971
anexos.

Con el Provenio a siete de Julio de mil novecientos setenta y uno, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales, al margen del Poder Ejecutivo, nombrados, al objeto de celebrar sesión pública, extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Bonilla Mena. D. Luis Romera Cuvas.

No concurren a la sesión d. Juan José Castaño de Baro y d. Gregorio Collado Aguado, justificando ambos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación de la tercera certificación de obra realizada en la construcción del edificio para Casa Consistorial. Sequidamente es examinada la tercera certificación expedida por el Arquitecto don José Moreno Saboguillo, director de las obras de construcción de ese edificio para Casa Consistorial, a favor del contratista adjudicatario don Roberto Parra Castillo. El importe de dicha certificación asciende a la cantidad de Ciento sesenta y cuatro mil ochenta pesetas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación ha sido prácticamente, el del tipo de licitación, se pague la totalidad de la certificación al Sr. Parra Castillo, así como los

porcentajes correspondientes por honorarios de dirección de obra de los señores Arquitecto y Aparejador, don José Moreno Saboguillo y don Enrique Martínez Mozo, respectivamente; efectuándose dichos pagos a tráves del Presupuesto extraordinario número 1/1970.

3º - Adquisición formal del edificio denominado "El Posito". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber dado cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día diecisiete de Junio último, en el sentido de haber pagado la cantidad de veintinueve mil seiscientas setenta pesetas, como resto del gasto para adquisición del solar denominado "El Posito," ubicado en la calle del General Primo de Rivera nº 1, habiéndose realizado la escritura pública de compraventa a favor de este Ayuntamiento ante el Notario de Belmonte don Alberto Ortín Vara, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el Tomo 443, Libro 31, folio 82, finca 3, 565 duplicado, inscripción 4º.

Por unanimidad de los asistentes se aceptan las gestiones practicadas, y que se anote dicha finca en el inventario de esta Corporación como bien de propios.

4º - Solicitud de creación de una Casa de Cultura-Biblioteca, con cesión de solar adecuado. - A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde en el sentido de la conveniencia de crear en esta villa una Casa de Cultura-Biblioteca, por los beneficios que reportaría principalmente a la juventud en el plano intelectual, y fomentar el nivel cultural de todo el vecindario, habiendo de aportar este Ayuntamiento un solar con medidas suficientes y situación céntrica.

Puesto el asunto a discusión, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

1º - Que este Ayuntamiento acogiendose a lo dispuesto en el apartado c) del art. 13 del Decreto de 4 de Julio de 1.952, crea una Casa de Cultura-Biblioteca como institución dependiente del Servicio Nacional de Lectura, instruyéndole a tal fin el correspondiente expediente.

2º - Que por el Sr. Alcalde-Presidente se dirija instancia en tal sentido al Vmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

3.- Ceder el solar propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la calle del General Prim de Rivera nº 1, que tiene forma geométrica de un rectángulo con veintiseis metros y diez centímetros de largo, por veinte metros y noventa y cinco centímetros de ancho. A cuyo fin constituirá el oportunuo expediente de sesión a favor de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para construcción de una Casa de Cultura-Biblioteca.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas con el que se establecen los derechos y obligaciones que contraen ambas partes.

5.- Expediente de modificación de créditos num. 1/1971.- Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de esta Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y dictámen de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vagar por un total de novecientos ochenta y cuatro mil setecientas sesenta y ocho pesetas.

CONSIDERANDO: Que el superávit disponible en esta fecha, sobrante de la liquidación del último ejercicio y que se utiliza en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regiones Local vigente, asciende a un millón cuatrocientas sesenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia, obrando los pertinentes informes de Intervención y dictámen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que ha sido presentado y por la cuantía que en el mismo se indica, así como su exposición al público por término de quince días para oir reclamaciones, mediante aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo remitir copia del citado expediente a los Ilustres Señores Delegado de Hacienda y Jefe Provincial del

J. J. S.
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de lo dispuesto en el art. 22 de la ley 48 de 23 de Julio de 1966.

6.- Designación de Vocales de la Cuenta Pericial de este término municipal. Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que entre los asuntos a tratar en esta sesión, como ya figuraba en el Orden del Día, se encuentra el de la designación de aquellos Vocales de la Cuenta Pericial, cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y normas complementarias para su aplicación.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura a las referidas disposiciones legales, terminada la cual se ponen a disposición de los señores que componen el Ayuntamiento las relaciones de contribuyentes por riqueza y fuerza, que han de servir de base para llevar a cabo dichas designaciones.

Al objeto de que la representación en la Cuenta Pericial se realice de una forma más compatible con las propiedades existentes en el término se procede en primer lugar por el Ayuntamiento a dividir los propietarios en dos grupos, según que sus liquidos imponibles sean superiores o inferiores a cinco mil pesetas.

Cumplido este trámite preliminar, y consultados debidamente todos los antecedentes suficientes para una adecuada ilustración de los señores que componen el Ayuntamiento, los reunidos acuerdan por unanimidad, designar para formar parte de la Cuenta Pericial de este término, en calidad de Vocales de designación Municipal, a los siguientes señores.

Vocal representante del primer grupo de agricultores: don Manuel Lahozillo Lai.

Vocal representante del segundo grupo: don Mario Redondo García.

Vocal representante ganadero: don Manuel Valladolid Urrado.

Vocal representante de explotaciones forestales: don Antonio Gómez Clari.

don Francisco Cabrecha López, como Médico de la localidad.

y don Vicente Saer Oñate como Veterinario.

7.- Propuesta de modificación de día y hora de celebración de las sesiones ordinarias mensuales de esta Corporación. Por la Presidencia se expone

que esta Corporación tiene señalada la celebración de las sesiones ordinarias mensuales a las veintidós horas del último sábado de cada mes, y dadas las faenas propias de esta época estival y en general las agrícolas de todo el año, sería conveniente señalar otro día y hora.

A la vista de dicha Moción, tras una debida discusión, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que el Pleno de esta Corporación celebre en lo sucesivo las sesiones ordinarias mensuales a las doce horas y treinta minutos del último Domingo de cada mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario encargado.

Gloriano Basquille

Manuel Valladolid

Fernando Gómez

José Moreno

Julio Pastor Martínez

Antonio Gómez

Roberto Parra Castilla

Manuel Bonilla Mora

Enrique Martínez

Julio Pastor Martínez

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Provincia a 25 de Julio de 1971.

El Secretario

Julio Pastor Martínez

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Agosto de 1971

Concejales

d. Julio Pastor Martínez los setenta y uno, y siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen d. Manuel Valladolid Barrios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores d. Fulgencio Bonilla Collado res Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria d. Gregorio Collado Aguado Moraria, para la que han sido citados con tiempo y forma oportunos, estando d. Fulgencio Martínez Jiménez presididos por el Sr. Alcalde d. Luis Romero Cuevas.

d. Fulgencio Bonilla Mora. No concuerdan a la sesión d. Fulgencio Castillo de Haro, d. Antonio Gómez Blas y d. Manuel Valladolid Turado, justificando todos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación de la cuarta certificación de obra realizada en la construcción del edificio para Casa Consistorial. - Seguidamente es examinada la tercera certificación expedida por el Arquitecto d. José Moreno Saboguil, director de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial a favor del contratista adjudicatario d. Roberto Parra Castilla. El importe de dicha certificación asciende a la cantidad de sesenta mil pesetas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, - acuerdan prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación ha sido prácticamente el del tipo de licitación se hace la totalidad de la ejecución al Sr. Parra Castilla, así como los porcentajes correspondientes por honorarios de dirección de obra de los señores Arquitecto y Jefe Ejecutor, d. José Moreno Saboguil y d. Enrique Martínez Mozo, respectivamente; efectuandose dichos pagos a través del Presupuesto extraordinario número 1/1970.

3º - Aprobación del Padrón de contribuyentes sujetos al pago del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, correspondiente al año actual. - A continuación es examinado el Padrón-Lista Cobradora de los contribuyentes sujetos al pago del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana de este término municipal correspondiente al año actual examinandose minuciosamente por los señores Concejales, y habiendo comprobado que en la confección del

onimo se ha tenido en cuenta las alteraciones habidas con relación al año anterior, adaptándose en definitiva a la realidad municipal. Concejales.

esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación d. Julio Pastor Martínez y uno, y siendo las once horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento expresado Padrón, que asciende a la cantidad de Ciento Cuarenta y Manuel Valladolid García treinta, con primera convocatoria, los señores Concejales al marge de anotación y ochenta mil setecientas treinta y cuatro pesetas, comenzando con Don Blasustro Castaño de Haro d. Gregorio Collado Agudo y terminando en el n.º 1124 d. Fidelio Bonilla Collado calle S. Luis Romero Cuevas.

d. Bonifacio Parra Nieto, calle Virgen n.º 11.

4º - Solicitud de que se señale un solo día a la semana para Mercado de vendedores ambulantes. - Finalmente, se da lectura a la solicitud formulada por dieciocho comerciantes de esta villa en el sentido de que se fije un solo día a la semana para mercado en esta plaza por los vendedores ambulantes, al igual que se viene haciendo en diversos pueblos limítrofes.

De lo que bien enterada la Corporación y tras un detenido examen, en el que son resaltadas opiniones de que debe prevalecer el interés del vecindario en general sobre los casos concretos de los comerciantes de la localidad, ostentándose también tesis de que el proyecto para dichos establecimientos mercantiles es ostensible, es sometido el asunto a votación secreta resultando que de los veintiún miembros asistentes a dicha sesión, se obtuvieron veinti votos denegando la petición formulada, permitiéndose, en consecuencia, la venta ambulante diariamente en esta plaza.

Que se notifique este acuerdo a los interesados."

Por no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza la corporación.

Manuel Valladolid

Julián Roseo

Florit Gregorio Collado
Martínez Fidelio Bonilla

N.º 1124

Sección extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Septiembre de 1977.

Tomó el Presidente a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y siete horas, y siendo las once horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento expresado Padrón, que asciende a la cantidad de Ciento Cuarenta y Manuel Valladolid García treinta, con primera convocatoria, los señores Concejales al marge de anotación y ochenta mil setecientas treinta y cuatro pesetas, comenzando con Don Blasustro Castaño de Haro d. Gregorio Collado Agudo y terminando en el n.º 1124 d. Fidelio Bonilla Collado calle S. Luis Romero Cuevas.

No concurren en la sesión d. Manuel Valladolid Gavado y d. Eduardo Martínez Jiménez, justificando ambos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballalén Molina, llevando como propietaria.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación extraordinaria por unanimidad.

2º - Solicitud a la Comisión Provincial de Servicios Económicos de obras a realizar en este Municipio, para que se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bimbo 1978-79. - Seguidamente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra al anuncio publicado por la Comisión Provincial de Servicios Económicos en el "Boletín Oficial" de la provincia n.º 98, correspondiente al día diecisiete de Agosto último, por el que se convoca a los Ayuntamientos de esta provincia para que puedan solicitar obras a incluir en la redacción del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bimbo 1978-79.

Tras extensos los miembros de esta Corporación, y tras un largo y detenido examen de las circunstancias que concurren en este Municipio, por unanimidad de todos los asistentes, acuerdan:

I - Que se solicite de dicha Comisión la realización de las siguientes obras, y por el orden de preferencia con que se enumeran.

1.- Ampliación del alumbrado público con un presupuesto estimado de quinientas mil (500.000) pesetas. El proyecto Bimbo está encargado y una vez redactado se remitirá a la Comisión Provincial.

2.- Segunda fase del Centro Polideportivo, como actualmente está pendiente de adjudicación la primera fase sería conveniente comenzar con los

prácticos oportunos para que realmente fuese terminada definitivamente esta obra sin solución de continuidad. Existe redactado Proyecto Económico por el Arquitecto don. Manuel Cúmenes Varela funcionario de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, suponiendo el Presupuesto total 3.942.851 pesetas, y resultando que el tipo de ejecución de la primera fase es por 2.695.411 pesetas, queda cifrado el importe de esta segunda fase en un millón doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta (1.247.440) pesetas.

3.- Ampliación del Gimnasio, que a pesar de ser de construcción relativamente reciente es necesario prever su ampliación por imperiosa necesidad, y evitar así el problema que se pudiera producir dentro de pocos años, con la adquisición del terreno colindante necesario se estima el presupuesto en doscientas cuarenta mil (250.000) pesetas.

4.- Reparación del Cuartel de la Guardia Civil, edificio propiedad del Ayuntamiento, y que está en malas condiciones de habitabilidad, siendo necesario acometer las obras adecuadas para su reforzamiento y dotación de servicios indispensables, estimándose dicho presupuesto en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

II- Siendo este pueblo económicamente agrícola con predominancia de viñedo, y dada que los dos últimos años, y se prevé que también el actual han sido bastante malos, mermando considerablemente los ingresos de estos habitantes, por lo que no se debe repercutir sobre los mismos con tracción de contribuciones especiales, y teniendo en cuenta de este Ayuntamiento carece de bienes patrimoniales productores de renta, se alquiere el compromiso de que la aporta municipal sea del Veinticinco (25) por ciento - sobre el importe total de los Presupuestos.

III- Que por el Sr. Alcalde se dirija solicitud a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, conforme a estos acuerdos.

3º - Adquisición de un solar o finca rústica para construcción de un Centro Polideportivo, tras haber quedado desierto el concurso correspondiente: A continuación el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que ha quedado desierto el concurso convocado para la adquisición por este Ayuntamiento de un solar o finca rústica para ser destinado a la construcción de un Centro Polideportivo, no obstante haberse anunciado en

(Firma)
el "Boletín Oficial" de la provincia nº 102, correspondiente al día 25 de Agosto pudiéndose así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales se dan por enterados del resultado del concurso de referencia y, debidamente asesorados por el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO - Que en virtud de lo establecido en el apartado 5º apartado 41 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se adquiera por concurso directo un solar o finca rústica para construcción sobre el mismo de un Centro Polideportivo, teniendo en cuenta que el valor del mismo no podrá exceder la suma de Dohenta y tres mil (83.000) pesetas, que era la fijada en repetido Concurso.

SEGUNDO - Que una vez concertado el precio definitivo con el propietario o propietarios del solar o finca rústica, se formalice la preceptiva escritura pública, quedando facultado para su firma el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Romero Cuevas.

TERCERO - Que, el importe definitivamente concertado se haga efectivo con cargo a la Partida 6.110.2 del actual Presupuesto Ordinario de Gastos, que dispone el crédito destinado a tal finalidad.

4º - Aprobación del Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de un motor eléctrico para el servicio de Aguas Potables: - Por último se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre el Concurso para adquisición de un motor eléctrico e instalación complementaria en el punto abastecedor de agua potable al vecindario y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

PRIMERº - Celebrar Concurso para adquisición e instalación de un motor eléctrico para el servicio de Aguas Potables, y aprobar el Pliego de condiciones que han de regir en el mismo y redactados por la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO - Que se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones por plazo de veinte días hábiles para su examen y reclamaciones las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por ésta

Corporación.

TERCERO.- Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncia por el Sr. Alcalde, con forma legal la celebración del Concurso".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que ya el Secretario certificó.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1971.

Conejales

Con el Proceder a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y uno, y siendo las doce y treinta horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayun-

tamiento, en primera convocatoria, los señores Conejales al mängen asistidos, al

objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiem-
po y forma oportunas, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Luis Romero Cueras.

No concurren en la sesión d. Juan Luis Esteban de Haro; d. Cecilio Martínez Cuenca, justificando ambos su ausencia.

Asiste el secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como proyectario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario, que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión ante-
rior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad."

2º.- Aprobación de la quinta certificación de obra realizada en la cons-
trucción del edificio para Casa-Consistorial.- Seguidamente es examinada
la quinta certificación expedida por el Arquitecto don José Moreno Sabugueiro
director de las obras de construcción de un edificio para Casa-Consistorial a
favor del contratista adjudicatario don Rosalino Parra Castillo. El importe
de dicha certificación asciende a la cantidad de doscientas veintisiete mil
cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan
prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de ad-
judicación ha sido prácticamente el del tipo de licitación, se pague la totalidad
de la certificación al Sr. Parra Castillo, así como los porcentajes correspondientes
por honorarios de dirección de obras de los señores Arquitecto y Jefe Ejecutor, don
José Moreno Sabugueiro y don Enrique Martínez Moya, respectivamente, efectuan-
do dichos pagos a través del Presupuesto extraordinario nro. 1/1970".

3º. Expediente de anulación y Baja en resulatas de determinados créditos
a favor de la Corporación.- Vista la propuesta que formula el Sr. Secretario
Interventor para que se anulen los créditos que en la misma se relacionan
en razón a que no se trata de créditos pendientes de cobro, segúin el concepto
que de los mismos establece el art. 693-3 de la Ley de Hacienda Local en
relación con el art. 195-3 del Reglamento de Haciendas Locales, sino de meros
errores en los cálculos presupuestarios. Visto el informe favorable emitido por

Diligencias. Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Proceder a 26 de Septiembre de 1971

Al Secretario

la Comisión de Hacienda. Considerando: Que no existiendo contraida ninguna obligación de ingreso por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son irregulares, por lo que no es procedente su continuación en Resúltas.

La Corporación por unanimidad acuerda anular los créditos en favor del Ayuntamiento contenidos en la relación que encabera el expediente, que ascienden a la suma total de Treinta y seis mil trescientas nueve y una pesetas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones en el libro general de ingresos".

4º. Expediente de anulación y Baja en Resúltas de determinados créditos en contra de la Corporación. Vista la propuesta que formula el Sr. Secretario Interventor para que se anulen los créditos que en la misma se relacionan, en razón a que no se trata de obligaciones liquidadas en contra del Ayuntamiento, según el concepto que de las mismas establece el art. 693 de la Ley de Regimen Local, sino de meros errores en las operaciones de liquidación del ejercicio. Vista el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda. Considerando: Que no existiendo contraída ninguna obligación de pago por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son irregulares, por lo que no es procedente su continuación en Resúltas.

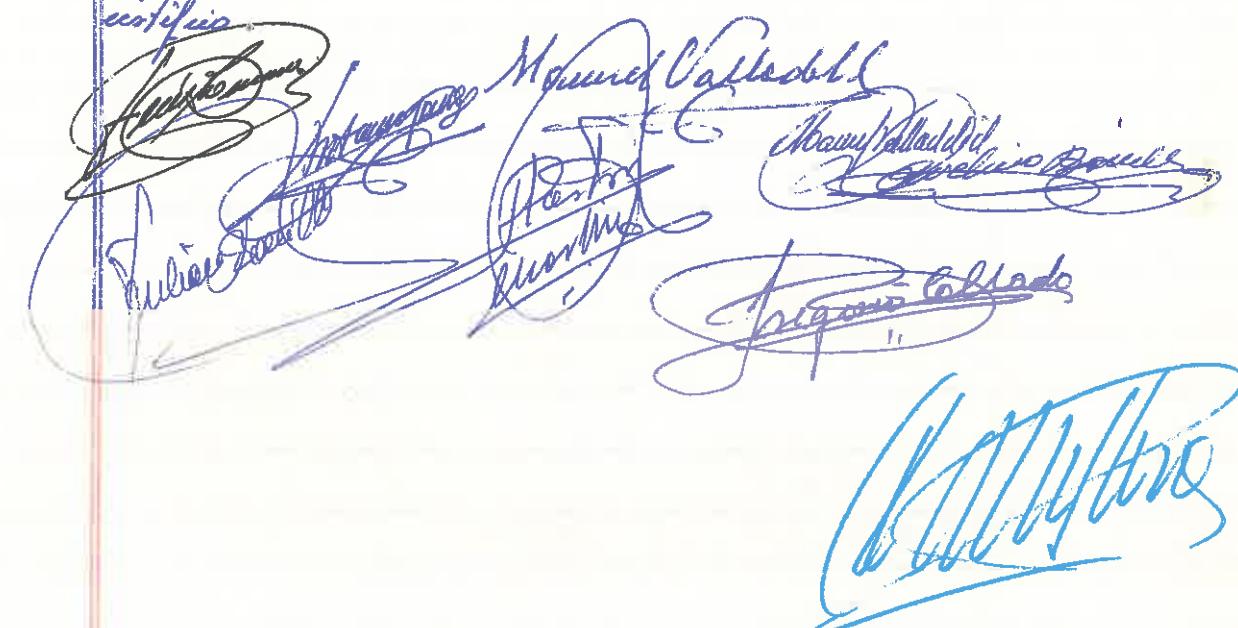
La Corporación por unanimidad acuerda anular los créditos en contra del Ayuntamiento contenidos en la relación que encabera el expediente, que ascienden a la suma total de Doscientas treinta y cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones en el libro general de gastos".

5º. Propuesta de adjudicación definitiva por celebración de subasta, para alquiler de la Báscula del Peso Público. - Vista el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arriendo de la Báscula del Peso Público y útiles de pesar y de medir, así como la recaudación de la Tasa Municipal correspondiente, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día cinco de Diciembre actual, y adjudicar definitivamente el nombramiento a favor de don Nicolás Martínez Camayo por la cantidad de Ciento - cincuenta mil pesetas durante cinco años, como autor de la proposición número uno y única, que se notifique al mismo dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se le seguirá para que en el término

20

de diez días, siguientes al que se reciba la notificación, presente el documento en el que acredite haber constituido la garantía definitiva, estando al propio tiempo para que, en el día que se le señale, convenga a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de la garantía provisional del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva".

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las cuatro horas, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el secretario certifico.



Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

Al Provenio a 28 de Noviembre de 1.971.

Al Secretario

